



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2009

VII Legislatura

Número 41

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. Designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia y de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

II. Solicitud del grupo parlamentario Popular de delegación de competencia legislativa plena en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua para el debate y votación de la Proposición de ley número 6, de modificación de la Ley 5/2008, de 13 de noviembre, por la que se extingue la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

III. Debate de totalidad, por solicitud de debate político, del Proyecto de ley sobre transporte marítimo de pasajeros de la Región de Murcia.

IV. Moción 218, sobre medidas de apoyo al sector del aceite de oliva, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

V. Moción 201, sobre creación de una comisión especial sobre financiación autonómica, formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia y de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

El señor **Maeso Carbonell**, secretario primero, hace el llamamiento para realizar la **votación** 1553
Realizado el **escrutinio**, resulta elegido miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia y de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia don Domingo Carpena Sánchez 1553

II. Solicitud del grupo parlamentario Popular de delegación de competencia legislativa plena en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua para el debate y votación de la Proposición de ley número 6, de modificación de la Ley 5/2008, de 13 de noviembre, por la que se extingue la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

El señor **Maeso Carbonell**, secretario primero, lee la propuesta del G.P. Popular 1554

Votación de la propuesta 1554

III. Debate de totalidad, por solicitud de debate político, del Proyecto de ley sobre transporte marítimo de pasajeros de la Región de Murcia.

Para la presentación del proyecto de ley interviene el señor **Ballesta Germán**, consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio 1554

En el turno general interviene:

La señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista1555
El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto1558
El señor **Balibrea Aguado**, del G.P. Popular1558

En el turno de fijación de posiciones, interviene:

La señora **Rosique Rodríguez**1560
El señor **Pujante Diekmann**1560
El señor **Balibrea Aguado**1560

IV. Moción 218, sobre medidas de apoyo al sector del aceite de oliva.

En el turno general interviene:

El señor **Soler Sánchez**, del G.P. Socialista.....1561
El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto1562
El señor **Maeso Carbonell**, del G.P. Popular1562

Votación de la Moción 2181563

V. Moción 201, sobre creación de una comisión especial sobre financiación autonómica.

Para defender la moción interviene el señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto.....1563

La señora **García Retegui**, del G.P. Socialista.....1565
El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular.1566

Para fijar el texto de la moción interviene el señor **Pujante Diekmann**.....1568

Votación de la Moción 2011568

Se suspende la sesión a las 12 horas y 53 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

La Mesa, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, al amparo del artículo 93.1 del Reglamento, propone modificar el orden del día de la presente sesión, modificación consistente en la inclusión dentro del primer punto del nombramiento de miembro de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, y para esta modificación propone la Presidencia votación por asentimiento. Gracias, señorías.

Por consecuencia, el primer punto del orden del día será: [Designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia y de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.](#)

Pues la votación tendrá lugar a continuación, pero previamente da cuenta el presidente a la Cámara de lo siguiente:

Tras el fallecimiento de don José Ramón Jara Vera, quien fue designado en su día, en representación del grupo parlamentario Socialista, para formar parte del Consejo Social de la Universidad de Murcia y de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, y correspondiéndole al grupo parlamentario Socialista proponer los miembros que deben cubrir las vacantes, esta Presidencia da cuenta en sus escritos VII-9784 y VII-9887, presentados por el referido grupo, en los que se propone a tal efecto a don Domingo Carpena Sánchez.

Al tratarse de nombramiento, de conformidad con el artículo 108.1.d) del Reglamento de la Cámara, la votación será secreta por papeletas, y, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, efectuaremos simultáneamente las dos votaciones.

Cada diputado escribirá en las papeletas blancas el nombre del candidato propuesto para el Consejo Social de la Universidad de Murcia y en las amarillas para la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario, depositándose cada una de ellas en la urna correspondiente, o bien dejará la papeleta en blanco.

La Mesa ha resuelto que las papeletas que incluyan el órgano para el que es votada la persona propuesta sean consideradas válidas. Por lo tanto, cada papeleta incluirá el nombre de la persona propuesta o estará en blanco, y añadido y repito que si la papeleta incluye el órgano para el que es nombrado se considera válida esa papeleta.

Vamos a empezar la votación, y el secretario primero procederá al llamamiento.

¿Hay alguna duda, señorías? Gracias.

SR. MAESO CARBONELL (SECRETARIO PRIMERO):

Doña Ana María Aquilino Artero.

Doña María Diana Asurmendi López.

Don Vicente Balibrea Aguado.

Doña María Francisca Cabrera Sánchez.

Don Manuel Campos Sánchez.

Don Jesús Cano Molina.

Don Domingo Carpena Sánchez.

Doña Marí Ascensión Carreño Fernández.

Don Diego Cervantes Díaz.

Don Pedro Chico Fernández.

Don Mariano García Pérez.

Doña Begoña García Retegui.

Don José Antonio Gil Sánchez.

Don Antonio Gómez Fayrén.

Doña Severa González López.

Doña María González Veracruz.

Doña María Dolores Hernández Sánchez.

Don Amador López García.

Don Jesús López García.

Doña Catalina Lorenzo Gabarrón.

Don Benito Marín Torrecillas.

Doña María Teresa Marín Torres.

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz.

Don Juan Morales Cánovas.

Doña María del Carmen Moreno Pérez.

Don Francisco Javier Oñate Marín.

Don José Antonio Pujante Diekmann.

Don Martín Quiñonero Sánchez.

Don Juan Carlos Ruiz López.

Don José Antonio Ruiz Vivo.

Don Pedro Antonio Sánchez López.

Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Don Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

Don José Manuel Sanes Vargas.

Don Pedro Saura García.

Don Domingo José Segado Martínez.

Doña María Dolores Soler Celdrán.

Don Bartolomé Soler Sánchez.

Doña María del Carmen Vigueras Pallarés.

Don Ramón Luis Valcárcel Siso.

Don Antonio Martínez Bernal.

Vicente Maeso Carbonell.

Doña Teresa Rosique Rodríguez.

Doña María Belén Fernández-Delgado Cerdá.

Y don Francisco Celdrán Vidal.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, efectuada la votación, el resultado para la elección de miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia ha sido de: votos emitidos, 39; votos válidos, 39; votos nulos, ninguno; votos en blanco, 25; votos a favor de don Domingo Carpena, 14.

De acuerdo con el resultado de la votación, ha sido elegido miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia don Domingo Carpena.

Igualmente, efectuada la votación para la elección de miembro de la Comisión Académica del Consejo

Interuniversitario de la Región de Murcia, el resultado ha sido de 39 votos emitidos, 39 válidos, 0 nulos, 25 en blanco, 14 a favor de don Domingo Carpena, por lo que el señor Carpena ha sido elegido miembro de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

Enhorabuena, señor Carpena.

Siguiente punto del orden del día: [Solicitud del grupo parlamentario Popular de delegación de competencia legislativa plena en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua para el debate y votación de la Proposición de ley número 6, de modificación de la Ley 5/2008, de 13 de noviembre, por la que se extingue la Cámara Agraria de la Región de Murcia.](#)

Dará lectura de la propuesta del grupo parlamentario Popular el secretario primero, señor Maeso.

Señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL (SECRETARIO PRIMERO):

“Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular en la Asamblea Regional y al amparo de lo previsto en el artículo 121, solicita a la Cámara la delegación de la competencia legislativa plena a la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, para el debate y votación de la proposición de modificación de la Ley 5/2008, de Cámara Agraria de la Región de Murcia”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE)

Gracias. La Presidencia propone votación por asentimiento. Muchas gracias, señorías.

Siguiente punto del orden del día: [Debate de totalidad, por solicitud de debate político, del Proyecto de ley sobre transporte marítimo de pasajeros de la Región de Murcia.](#)

Para la presentación del proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el consejero, señor Ballesta.

SR. BALLESTA GERMÁN (CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco ante todos ustedes gustosamente, como siempre, para someter a su consideración el Proyecto de ley de transporte marítimo de pasajeros de la Región de Murcia.

La regulación contenida en esta ley está referida al transporte marítimo de pasajeros que se preste íntegramente entre puertos, instalaciones portuarias o lugares del dominio público marítimo-terrestre de la Región de Murcia, sin conexión con puertos o lugares de otras comunidades autónomas, por embarcaciones y en los que

medie retribución. Pero el objetivo esencial de esta ley, que ha guiado la redacción de esta ley, es la protección del usuario de esta clase de servicios, como viene a reconocer el texto que se presenta, al reforzar las garantías de los ciudadanos que pretenden acceder a este tipo de transporte.

En este sentido, la ordenación administrativa prevista se basa en un régimen de autorizaciones previas, muy habitual, por otra parte, en el ordenamiento jurídico, y también en la inscripción en el correspondiente registro de autorizaciones, regulándose con precisión la documentación que debe ser aportada por los solicitantes de las autorizaciones, así como la intervención en el procedimiento aprobatorio de todos los organismos que pueden verse afectados por el itinerario propuesto, es decir, ayuntamientos costeros, Demarcación de Costas, Administración del Estado, etcétera.

Este sistema de autorización administrativa previa permite a la Administración regional realizar un control apriorístico de la actividad de cada empresa naviera, y además disponer de toda la información sobre esta actividad del transporte marítimo de viajeros.

Este método es concordante con la ordenación del transporte marítimo, que regula la Unión Europea a través del Reglamento 4.056/1.986, del Consejo, por el cual se determinan las modalidades de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado de la Comunidad Económica Europea, relativo a los transportes marítimos, por el que se aplica el principio de la libre prestación de servicios en los estados miembros.

Lo relevante de estas normas es que afirman la libertad de las empresas para prestar servicio de transporte marítimo. Sin embargo, la liberación absoluta del cabotaje marítimo puede resultar pernicioso para el usuario, por lo cual, mediante el sistema de autorizaciones como el que se propone en esta ley, la Administración tutela esta liberalización.

Tan sólo en el caso del transporte entre islas habitadas y el continente, o entre transportes interinsulares, en el cual la insuficiencia de los servicios marítimos puede perjudicar a los territorios, parece recomendable exigir su protección con obligaciones de servicio público, y en ese caso el interés general legitimaría la restricción de la libertad de prestación. Como es de sobra conocido por todas sus señorías, este caso no se produce en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte, en la presente ley, y con el objeto de aumentar las garantías de los usuarios, se ha optado por aplicar un criterio de prudencia en la regulación de las autorizaciones, al establecerse una duración de tres años, que permite, no obstante, una prórroga siempre que sobre el titular no haya recaído una sanción firme, en vía administrativa, por la comisión de una falta muy grave y mientras subsistan las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

La ley consta de una exposición de motivos, veinti-

nueve artículos, estructurados en siete capítulos, una disposición transitoria y tres disposiciones finales.

El anteproyecto de ley se ha sometido durante su tramitación a todos los informes previstos en la legislación vigente, y más concretamente a la consideración de los ayuntamientos costeros de la Región de Murcia (Águilas, Mazarrón, Cartagena, Lorca, San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares), de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, de la Asociación de Navieros de España, de las federaciones deportivas de vela y actividades subacuáticas, de Capitanía Marítima, de la Dirección General de Costas, del entonces Ministerio de Medio Ambiente, y de las entonces consejerías de Presidencia; Economía y Hacienda; Industria y Medio Ambiente; Turismo, Comercio y Consumo; y de Agricultura y Agua, así como la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

Fueron emitidos informes favorables de las consejerías de Agricultura y Agua; Turismo, Comercio y Consumo; Presidencia; Industria y Medio Ambiente; y Economía y Hacienda.

Asimismo, la Dirección General de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente, emitió informe expresando que no afectaba a sus competencias. Fue informada favorablemente por el Consejo Regional de Consumo y el Consejo Regional de Cooperación Local. El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia establece en su informe la conveniencia de la regulación que hoy someto a su consideración, e indica que el sistema previsto en el Proyecto de ley de transporte marítimo de pasajeros de la Región de Murcia merece una valoración positiva, ya que en el mismo se abordan los aspectos fundamentales para que la nueva regulación permita el desarrollo de la actividad, en un marco de seguridad jurídica caracterizado por la determinación de un ámbito de aplicación, la definición de los derechos y deberes de los usuarios, la regulación de la intervención administrativa en la materia y el establecimiento del régimen sancionador, acompañado de las necesarias disposiciones sobre la inspección de los servicios regulados.

Asimismo, se ha sometido este proyecto de ley al correspondiente dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, habiendo sido recogidos en el texto definitivo todas y cada una de las observaciones formuladas por esta institución.

Señorías, los 250 kilómetros de costa de nuestra Región de Murcia, repartidos entre los 176 kilómetros de la costa exterior, bañados por el Mar Mediterráneo, desde el Mojón hasta Calarreona, en Águilas, sumados a los 74 kilómetros de costa interior de nuestro Mar Menor, configuran un paraje de referencia para los amantes de los deportes náuticos, las actividades subacuáticas y lúdico-turísticas. De ahí la necesidad de la ley que hoy someto a su consideración. Esta ley regula aspectos homologables a los que en el año 2007 se contemplaron en una ley similar en la Comunidad

Autónoma de Canarias, y el año pasado, 2008, en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Además, les anuncio que este proyecto de ley se complementará con otro, en el que nos encontramos trabajando ya en la Consejería y que regulará el transporte de viajeros por carretera, bajo los principios de coordinación entre administraciones, participación social (a través de la creación del correspondiente consejo asesor y mesa de movilidad), regulación concesional y sostenibilidad del sistema.

Actualmente, la Consejería está tramitando también el reglamento de derechos y obligaciones de viajeros de la Región de Murcia, en el cual se dará participación a todos los sectores implicados, para que su aprobación, difusión y conocimiento contribuya a la implicación de los usuarios, administraciones afectadas y agentes sociales, en la consecución de un objetivo común, que es la mejora del transporte público.

En resumen, señorías, este último objetivo, la mejora del transporte público, como reflejaba al principio de mi intervención, es el elemento esencial y nuclear del proyecto de ley que hoy someto a su consideración: la protección de los usuarios, reforzando su derecho a la movilidad y garantizando la accesibilidad de todos a los servicios de transporte.

Estoy seguro, como es habitual, de que las enmiendas de todos ustedes aportarán un enriquecimiento al texto y que la inclusión de aquellas que consideren oportunas sus señorías originarán, sin ninguna duda, una ley que aporte beneficios y protección a los derechos de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor consejero.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada Teresa Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señora presidenta.

Quiero, en primer lugar, dar la bienvenida desde esta tribuna al consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el señor Ballesta, que nos honra esta mañana con su presencia, y presentando el Proyecto de ley de transporte marítimo de pasajeros.

Señorías, yo quiero empezar diciendo que este es un proyecto de ley que empezó su elaboración en el año 2005. No es un proyecto de ley de mucha envergadura, con lo cual no se justifica la tardanza en su llegada a la Cámara, puesto que estamos ya..., vamos a debatir este proyecto de ley en el año 2009. De hecho, todos los informes emitidos al anteproyecto de ley fueron emitidos, prácticamente la mayoría, en el año 2006. Por lo

tanto, quizá no esté justificado el retraso de este proyecto para venir a la Cámara.

Quiero empezar también diciendo que, a nuestro entender, la Consejería de Obras Públicas ha desaprovechado la posibilidad de abordar esta ley con carácter más amplio, es decir, que no se hubiese circunscrito exclusivamente a lo que es el transporte marítimo de pasajeros, sino que hubiésemos hecho lo que se ha hecho en otras comunidades autónomas, por ejemplo en Cataluña, que ha abarcado también a lo que es la regulación del transporte de mercancías entre puertos o puntos del litoral de competencia autonómica.

Por lo tanto, queremos poner de manifiesto que se ha desaprovechado esa posibilidad, que a nuestro entender podría haber sido perfectamente viable y además se tendría que haber abordado.

El texto que se ha presentado a la Asamblea Regional por el Consejo de Gobierno ha recibido un importante peinado del Consejo Jurídico, sobre todo en lo que hacía referencia el anteproyecto, a los temas en materia de seguridad, porque entiende el Consejo Jurídico que las cuestiones de seguridad en el medio marino corresponden a la Capitanía Marítima, es decir, son competencias estatales. Alrededor de más de 30 observaciones ha hecho el Consejo Jurídico al anteproyecto de ley, y es verdad que en esta ocasión la Consejería de Obras Públicas ha sido receptiva a las observaciones del Consejo Jurídico, y, en definitiva, las ha asumido prácticamente todas, prácticamente en su totalidad, a diferencia de lo que ha pasado con otros proyectos de ley, como fue la Ley de Adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo, que nosotros denunciábamos desde esta tribuna que se había hecho caso omiso de todas las observaciones establecidas por el Consejo Jurídico.

Algunas cuestiones previas, en cuanto a la tramitación y a la documentación presentada en la Asamblea Regional, que queremos resaltar.

Primero. El proyecto de ley que ha entrado en la Cámara solamente viene acompañado del dictamen del Consejo Jurídico. Es decir, no se nos ha remitido a los grupos parlamentarios ninguno de los informes emitidos que usted ha relatado hace un momento aquí, en esta tribuna, ni siquiera el dictamen del Consejo Económico y Social, que hemos tenido que recurrir a lo que es la web de este organismo para poder tener conocimiento de qué es lo que había dicho un organismo tan importante como el Consejo Económico y Social respecto a este proyecto de ley. Es decir, los informes emitidos por Agricultura y Agua; Turismo, Comercio y Consumo; Presidencia; Industria y Medio Ambiente; Economía y Hacienda, no nos han sido remitidos al grupo parlamentario. Ayer mismo, viendo que no llegaban, hicimos una llamada a la Consejería, pero no se nos ha remitido estos informes. Tampoco venía acompañado el proyecto de ley de la memoria justificativa del mismo, que no tiene nada que ver con lo que es la exposición de motivos de la ley.

Es decir, cuando se elabora un proyecto de ley hay que hacer una memoria justificativa de la misma, y nosotros entendemos que esto debería de haber acompañado a lo que es el proyecto de ley que se ha presentado en la Asamblea.

No recordamos, señor consejero, y yo lo he comentado esta mañana con otros diputados de mi grupo parlamentario, que en esta Cámara se haya presentado ningún proyecto de ley en las condiciones en las que se ha presentado la ley de transporte marítimo de pasajeros. Yo quiero entender que ha sido quizás un descuido. O sea, parto de que no ha habido una intencionalidad de recortar el acceso a los informes, que hubiesen ayudado al grupo parlamentario, aunque es verdad que el propio Consejo Jurídico dice que esos informes tampoco habían puesto pegas a lo que era el proyecto de ley. Pero, en todo caso, el grupo parlamentario, nuestros grupos parlamentarios tienen derecho a tener conocimiento de todos los informes emitidos, tanto desde su Consejería como desde otras consejerías, sobre el proyecto de ley, y eso se nos ha negado en estos momentos, y esperamos que haya sido un mero descuido y que no se vuelva a repetir una situación como esta.

Sabemos por el Consejo Jurídico, por ejemplo, que el informe de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala —no lo sabemos porque no lo hemos leído, pero sí lo dice el Consejo Jurídico— que de generarse en el anteproyecto nuevas obligaciones económicas debería remitirse a este organismo, a esta Dirección General, memoria económica para poder emitir informe preceptivo, según el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Y dice el Consejo Jurídico: “no consta en el expediente que exista ese informe preceptivo”. A pesar de que hay un informe de su Consejería que reconoce que va a haber una variación económica, es decir, que va a haber gasto en la aplicación de esta ley, y sin embargo no consta en el expediente, así lo pone de manifiesto el Consejo Jurídico, que se haya podido emitir informe preceptivo por la Dirección General de Presupuestos.

No consta tampoco en el expediente el informe de impacto de género, algo que es obligatorio que deba acompañar a cualquier proyecto de ley.

Tampoco consta, y así lo hace constar el Consejo Jurídico, que se haya remitido este anteproyecto. Usted ha dicho: se ha remitido a todos los organismos que tenían algo que decir en la materia. No consta que se haya remitido, por ejemplo, a la Capitanía Marítima de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que es un órgano estatal, competente en materia de marina mercante.

Por lo tanto, señor consejero, esta es una cuestión que nos parece importante, porque a la hora de abordar un proyecto de ley por los grupos parlamentarios, el contenido de la documentación que se aporta a los mismos es fundamental para que nos situemos con

objetividad en lo que es el contenido de esa ley.

Entrando ya en los aspectos concretos de la ley, partimos de que es una ley con competencias autonómicas muy limitadas. La Comunidad Autónoma está limitada en esta materia por lo que son las competencias estatales, sobre todo en materia de seguridad, y además estamos limitados por lo que son las normativas europeas, en cuanto a la liberalización de este sector.

Por lo tanto, señor consejero, como el objetivo de la ley es reforzar las garantías y seguridad de los pasajeros que utilizan este tipo de transporte, si atendemos a lo que es el texto del proyecto de ley, realmente las garantías que aporta no son sustanciales, porque más allá de que tengan a disposición un libro de reclamaciones, que tengan que tener derecho a la información de los horarios e itinerarios y demás, se hace referencia a que, bueno, puedan ser indemnizados en caso de que pueda suceder algún perjuicio para los usuarios. Pero, claro, ¿cuál es el seguro que podría garantizar esa indemnización? No consta en el proyecto de ley ningún seguro de carácter regional, sino que tendríamos que remitirnos a lo que es el seguro de carácter estatal, de competencia estatal.

Nosotros entendemos que si realmente quería este proyecto de ley fortalecer o reforzar lo que es la seguridad a los usuarios, se debería de haber establecido un seguro de responsabilidad civil de competencia autonómica, al margen de que ya existe de competencia estatal.

El sistema previo de autorización administrativa va a permitir que la Administración regional realice un control previo al ejercicio de la actividad, y además va a permitir que se tenga determinada información de la actividad del transporte marítimo de viajeros en el ámbito de sus competencias, cuestión esta importante. Y me van a permitir sus señorías que lea un apartado del informe, del dictamen del Consejo Jurídico a este respecto. Yo creo que es importante conocer este apartado.

Dice el Consejo Jurídico: “En este punto debe decirse que en el expediente remitido no obra estudio ni información alguna sobre las características, magnitudes y necesidades del sector en la Región de Murcia, -es decir, parte el Consejo Jurídico de que no hay la más mínima información sobre lo que estamos tratando- sin que conste que se hubiera solicitado a la Administración periférica del Estado, Capitanía Marítima, los datos de interés de que aquella dispusiera. Dicha información y estudios hubieran posibilitado una mejor toma de decisión sobre el alcance de la futura ley y sobre las medidas y técnicas jurídicas más adecuadas para conseguir los fines que con ella se persiguen. Por el contrario, dicho expediente revela una escasa reflexión sobre la iniciativa normativa de que se trata, lo que se ha traducido, además, en un texto que no destaca por el cuidado y rigor jurídico que debe exigirse al respecto”.

Yo creo que esto es una reflexión seria del Consejo Jurídico, que debería hacer pensar a la Consejería de

Obras Públicas, concretamente, en base a todo lo que se dice en el mismo.

Hay un apartado de la ley que remite a reglamento cuestiones que deberían de estar establecidas en el texto de la ley. Por ejemplo, el artículo 9 regula lo que son las solicitudes y documentación que se debe presentar a la hora de solicitar una autorización para desarrollar este tipo de transportes, y la documentación que hay que aportar para ejercer esta actividad. Pero entonces, en el último párrafo del artículo 9 dice: una vez establecida esta documentación, se podrían exigir nuevos documentos o modificar los existentes por desarrollo reglamentario”. Es decir, el Consejo Jurídico considera también que se crea una inseguridad jurídica en este artículo, y además advierte de la inconstitucionalidad del mismo, en el sentido de que el Tribunal Constitucional restringe las remisiones a normas reglamentarias, y solamente dice que deberían de realizarse cuando técnicamente sean indispensables, pero desde luego estableciendo claramente cuáles son los límites ciertos y estrictos, pero que no es el caso, por ejemplo, de la cuestión de la que estamos tratando. Porque si lo que le estamos diciendo a quienes van a hacer uso de esta ley es que usted tiene que presentar toda esta documentación, pero yo me reservo por reglamento el poder modificarla, o además pedirle una documentación adicional que la persona que va a acogerse a la misma desconoce en esos momentos, pues no parece de recibo que pudiera regularse, sino que se tendría que haber establecido una posibilidad de ampliación de esa documentación, pero recogida en ley, que diera seguridad jurídica a las personas que tuvieran que hacer uso de la misma.

El traspaso de la autorización es otro aspecto que nosotros no compartimos con lo que se establece en el texto de ley.

En el artículo 12 se dice que puede existir la posibilidad de traspasar la autorización, si no se cambian lo que son las condiciones del servicio por el que fue autorizado.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Voy terminando, señor presidente.

Mire, nosotros entendemos que abrir esa puerta es hacerlo a un sistema de mercadería, y que eso supondría que la persona a la que se le traspasa la autorización, desde luego no la iba a conseguir en las mismas condiciones que la consiguió la persona que recibió la autorización de la Administración autonómica.

Entendemos que llegado ese momento, cuando la persona que tiene la autorización no quiere seguir adelante con la explotación de ese servicio, lo que tiene que

hacer es devolver la autorización a la Administración regional y que sea la Administración regional quien adjudique de nuevo una nueva autorización.

La duración de la autorización. Termino enseguida, señor presidente, son dos cuestiones breves que voy a plantear. Nosotros entendemos que la duración de un plazo de tres años con posibilidad de prórroga es insuficiente en el caso de que se tengan que hacer inversiones importantes, por ejemplo en la compra de barcos. Nosotros entenderíamos que se pudieran establecer dos niveles, uno de tres años de duración de la autorización, y en el caso de inversiones importantes, como es la compra de barcos, que esa autorización pudiera tener una duración de cinco años, que diera seguridad a quienes van a embarcarse, nunca mejor dicho, en esta actividad, de una duración suficiente para amortizar la importante inversión que tuviera que hacer.

Y luego, como último caso, señor consejero, quizás usted tenga alguna justificación para explicar lo que voy a exponer; nosotros no la hemos visto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, con brevedad, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino ya.

El tema de las multas. O sea, establecer multas siempre es complicado, porque dónde pones el límite. Pero, sobre todo, cuando las multas que se van a poner por infracciones en esta comunidad autónoma van a ser justamente el doble de las que se establecen en otras comunidades autónomas, como mínimo tendrán que ser explicadas. No entendemos por qué aquí por las infracciones leves hay que pagar 6.000 euros, cuando en Cataluña se pagan 3.000; por las graves hay que pagar 30.000 euros, cuando en Cataluña se pagan 15.000; y por las muy graves, 60.000 euros, cuando en Cataluña se pagan 30.000. Sobre todo porque la ley también establece no solamente una cuestión de multa, sino que establece la posibilidad de retirar autorizaciones. Esto tiene un carácter meramente recaudatorio, señor consejero, y en todo caso esperamos que usted tenga algún argumento para justificarlo.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Pujante Diekmann.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días.

En primer lugar, dar la bienvenida al señor consejero, y, entrando en materia, voy a ser bastante conciso en la intervención, porque entiendo, por un lado, que se trata de una ley que podríamos calificar en cierto modo de *light*, una ley *light*, una ley que no tiene la profundidad que sin duda alguna otros proyectos de ley tienen. En cualquier caso, una ley que es necesaria, bastante condicionada por otras legislaciones, tanto europeas como estatales, y en ese sentido es una ley que cuenta de partida con una serie de limitaciones previas.

Efectivamente, se trata de un proyecto de ley que, cuando se convierta en ley, pretende reforzar las garantías y seguridad de los pasajeros. Es una ley, por tanto, necesaria, positiva, que no entraña complejidad, más allá de algunos aspectos que contiene la misma, que nosotros consideramos que han de ser corregidos mediante enmiendas parciales, y por ese motivo no hemos presentado enmienda a la totalidad.

Por ejemplo, entendemos que debería de contemplarse también el transporte de pasajeros en lagunas y pantanos en la zona..., en fin, lo que podría ser considerada como parte continental, y no exclusivamente la parte marítima. Y también tener en cuenta otros tipos de transportes, como el que hace referencia, por ejemplo, a los que están propulsados por vela y no exclusivamente por otro tipo de medios mecánicos, o por lo menos hacer referencia explícita, porque también es un medio de transporte de pasajeros, más limitado, sin duda alguna, que los otros, pero también consideramos que se debe de tener en cuenta.

En definitiva, una ley que, con las enmiendas parciales que hemos presentado y que han presentado otros grupos, yo creo que se va a poder quedar bastante bien planteada, teniendo en cuenta el carácter menor que tiene esta ley.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Balibrea.

SR. BALIBREA AGUADO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, señorías:

Nos ha presentado el señor consejero el proyecto de ley de transporte marítimo de pasajeros de la Región de Murcia, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008, y que tuvo su entrada en esta Asamblea el día 5 de diciembre de 2008.

En nombre de mi grupo parlamentario he de dar las gracias al señor consejero de Obras Públicas y Ordena-

ción del Territorio, así como al resto del Gobierno regional, por la iniciativa tomada, a fin de regular una actividad realmente existente en nuestra región, como es el transporte marítimo de pasajeros. Una actividad que estamos convencidos que irá en aumento, sobre todo en la época estival, dadas las singulares características de nuestras costas y del mar que las baña, y del extraordinario desarrollo turístico experimentado en los últimos años, gracias a su adecuada planificación y proyección, así como a la calidad de las prestaciones que desde el sector turístico se ofrece a quienes nos visitan.

Como es sabido por sus señorías, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de transporte marítimo, por Real Decreto 1.597/1999, de 15 de octubre. A esto hay que añadir que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el artículo 10.1.4, concede a nuestra Comunidad la competencia exclusiva en materia de transporte marítimo entre puertos o puntos de la región, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales.

También es importante señalar, señorías, la gran longitud de costa de nuestra región, que alcanza los 249 kilómetros: 73 kilómetros correspondientes al Mar Menor y 176 kilómetros entre El Mojón, en San Pedro del Pinatar, y Calarreona, en Águilas, en el litoral mediterráneo.

Vemos por tanto, señorías, que existe espacio, actividad y capacidad de competencias para legislar, y es lo que ha hecho el Gobierno regional con el proyecto de ley que hoy inicia su debate en esta Cámara legislativa.

La regulación contenida en el presente proyecto de ley está referida al transporte marítimo de pasajeros que se preste íntegramente entre puertos e instalaciones portuarias sin conexión con puertos o puntos de otras comunidades autónomas, y en embarcaciones que dispongan de medios mecánicos de propulsión, debidamente autorizadas y mediante retribución económica.

Además de la exposición de motivos, la ley se desarrolla, como ha dicho el consejero, en 29 artículos, correspondientes a siete capítulos. A saber:

Capítulo I. Disposiciones generales.

Capítulo II. Derechos y obligaciones de los usuarios.

Capítulo III. Autorizaciones.

Capítulo IV. Procedimiento.

Capítulo V. Registro de autorizaciones.

Capítulo VI. Inspección de los servicios de transporte.

Capítulo VII. Infracciones y sanciones.

Contiene también una disposición transitoria y tres disposiciones finales.

Mediante este proyecto de ley, señorías, se regulan los derechos y deberes de los usuarios del transporte marítimo de pasajeros, el procedimiento administrativo al que han de someterse quienes vayan a ejercer la

actividad del transporte marítimo de pasajeros y la documentación que han de presentar para obtener la autorización solicitada, así como solicitar informe preceptivo a los órganos competentes de la Administración regional y de la del Estado, en materia de navegación, y a los ayuntamientos costeros entre cuyos puertos se desarrolle la actividad.

Se crea asimismo, señorías, el registro de autorizaciones, dependiente de la Dirección General en materia de transportes.

Se regula la inspección de los servicios de transporte marítimo, bien de oficio o como consecuencia de denuncia formulada por un organismo o persona interesada.

Como consecuencia de lo anterior, se establece un régimen de sanciones para la comisión de infracciones que se clasifican en leves, graves y muy graves.

Señor presidente, señorías, el proyecto de ley que hoy debatimos en esta Cámara, sobre el transporte marítimo de pasajeros en la Región de Murcia, fue remitido al Consejo Jurídico de la Región de Murcia en petición de consulta, y a otra serie de administraciones y organismos competentes que ha expuesto antes detalladamente el señor consejero y que yo no voy a repetir.

Se ha emitido informe -señora Rosique, se ve que usted no tiene la información necesaria— por parte de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en Teniente Flomesta n.º 3, 2ª planta.

He de decir que entre los informes solicitados está también el que se solicitó en su día a la Capitanía Marítima de Cartagena. Se solicitó informe, concretamente con fecha 16 de febrero de 2006. Aquí tenemos los justificantes de correos del Gobierno de España, en los que, con fecha 21 del 2 de 2006, se remite esta petición de informe, que es recibida en la Capitanía Marítima con fecha 23 de febrero de 2006, y que aún no ha emitido informe al respecto.

Volviendo a lo anterior, he de manifestar que el mencionado Consejo Jurídico de la Región de Murcia emite dictamen 27/2007, con fecha 28 de febrero de 2007, en el que hace una serie de observaciones y consideraciones al articulado de lo que entonces tenía el carácter de anteproyecto de ley. Pues bien, todas y cada una de esas observaciones han sido recogidas e incorporadas al texto del proyecto de ley que hoy debatimos.

Se trata por tanto, señorías, de un proyecto de ley bien estudiado y redactado para dar cobertura legal y regular una actividad no de futuro sino de presente, y como consecuencia de nuestras costas, en las que el transporte marítimo de pasajeros va a más, por la gran afluencia turística que acude a nuestra región y el gran atractivo de nuestro litoral.

Además, este proyecto de ley, si sus señorías estiman conveniente convertirlo en ley, se traducirá en seguridad y confianza, tanto para los actores como para

los usuarios de esta actividad turística y empresarial.

Introduzco el término empresarial porque esta actividad aporta su grano de arena al sector productivo de nuestra Comunidad, y que al estar bien regulada y controlada mejorará la rentabilidad económica de este sector, por tratarse de un servicio discrecional o regular, con la correspondiente contraprestación económica o pago por parte de los usuarios o beneficiarios de este tipo de transporte.

Este proyecto de ley actúa de forma prudente al establecer las autorizaciones por tres años de duración susceptibles de ulteriores prórrogas por periodos iguales, siempre que sobre el titular no haya recaído una sanción firme en vía administrativa por haber incurrido en una falta muy grave.

Se cubre por tanto, señorías, un vacío legal existente en la actualidad en una actividad que afecta a la seguridad, derechos y obligaciones de los ciudadanos que utilizan el transporte marítimo en las costas de la Región de Murcia.

El grupo parlamentario Socialista ha presentado un total de veinte enmiendas parciales al articulado de este proyecto de ley. De ellas, 12 son enmiendas de adición; cinco, enmiendas de modificación, y tres, enmiendas de supresión.

A su vez, el grupo parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes ha presentado cinco enmiendas parciales al articulado del proyecto de ley que hoy debatimos: cuatro son de adición y una de modificación.

Les garantizo, señorías, que estudiaremos con todo detalle y el máximo interés estas enmiendas, con la esperanza y el deseo de que, si contribuyen a clarificar, mejorar y enriquecer este proyecto de ley, no tendremos inconveniente en que sean tenidas en cuenta e incorporadas a su articulado.

Muchas gracias, señorías.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Balibrea.

Turno de fijación de posiciones.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señor presidente:

Voy a aprovechar este turno para plantear una queja formal al consejero y al presidente de la Asamblea también, por lo que acabamos de comprobar esta mañana aquí en la Cámara. Habrá visto el consejero que cuando yo he hecho referencia a que los informes no venían acompañando al proyecto de ley no he querido, como si dijéramos, hacer sangre de esta cuestión. Partía de que había sido una cuestión involuntaria, un descuido, que estaba segura de que sería corregido por su Consejería, y

sobre todo que usted tomaría nota de esa corrección. La sorpresa es cuando sale el portavoz del grupo parlamentario Popular y nos enseña informes que no han llegado al resto de grupos parlamentarios. Por lo tanto, aquí ha existido un trato diferenciador en cuanto al tratamiento de la documentación que tiene que llegar a los grupos parlamentarios para estudiar un proyecto de ley. Y por lo tanto espero, y estoy convencida de que no ha sido responsabilidad de usted, que usted tome buena nota de esta cuestión. Y desde luego planteo también mi queja al presidente de la Mesa, para que ampare a los grupos parlamentarios a la hora de poder acceder a la documentación en igualdad de condiciones, cuando debatimos un proyecto de ley.

Quería hacer referencia también a lo que son las enmiendas presentadas. Ya la ha hecho el portavoz del grupo parlamentario Popular. Efectivamente, hemos presentado veinte enmiendas a este proyecto de ley, con las que pretendemos mejorar el texto, y esperamos que haya una receptividad por parte del Partido Popular para poder llegar a un acuerdo, y, si es posible, poder apoyar conjuntamente este proyecto de ley.

Pero, se lo reitero, señor consejero, esta cuestión que acabamos de comprobar esta mañana, el grupo parlamentario Socialista quiere denunciar en esta Cámara cuál ha sido el agravio comparativo que en una tramitación de ley se ha establecido por parte de su Consejería.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

En principio, ya he manifestado anteriormente mi disposición a apoyar la ley, y en la medida en que haya receptividad por parte del grupo parlamentario Popular se traducirá, lógicamente, en un apoyo a dicha ley. Como las enmiendas que plantea tampoco tienen excesiva trascendencia, imagino a priori que no habrá ningún problema en aprobar la ley.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Balibrea.

SR. BALIBREA AGUADO:

Gracias, señor presidente.

Señor consejero, yo le reitero, en esta mi segunda intervención, las gracias que le he manifestado al princi-

pio de mi intervención anterior por la presentación de este proyecto de ley.

Debo también manifestar y aclarar, para tranquilidad de la señora Rosique, que yo, por supuesto, al presentar la documentación que he presentado, de dos informes que se habían solicitado, en ningún momento he pretendido poner de manifiesto ningún agravio, sino simplemente aclarar que esos informes, igual que otros muchos que, efectivamente, no se nos habían comunicado previamente, se habían solicitado para que todos los organismos... -perdón, no se nos habían facilitado, perdón-, para que otros organismos que, lógicamente, tienen competencias en la materia informasen, y efectivamente habían emitido sus informes. Por tanto, la exhibición de esos documentos era simplemente como carácter aclaratorio de que efectivamente sí se habían solicitado esos informes por parte de la Consejería, se habían emitido por parte de los organismos competentes, y constan en el expediente, y por tanto la ley cuenta, este proyecto de ley cuenta con el respaldo, con el informe, con las sugerencias y con las consideraciones de todos aquellos organismos e instituciones que han tenido que decir algo porque tienen competencia en esta materia.

Reiterar, como he dicho anteriormente, la disponibilidad de nuestro grupo a estudiar con detalle, con atención y con detenimiento las enmiendas presentadas, y, lógicamente, aceptar todas aquellas que vayan en beneficio de la ley porque van a proceder a su enriquecimiento y mejora, porque, a fin de cuentas, lo que todos buscamos y lo que todos deseamos es la mayor seguridad, la mayor garantía y el mejor disfrute de todo tipo de instalaciones por parte de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Balibrea.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre medidas de apoyo al sector del aceite de oliva](#), formulada por los tres grupos parlamentarios.

La moción se tramitará de acuerdo con la previsión reglamentaria, un turno para cada uno de los grupos y después se procederá a la votación.

Por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Soler.

SR. SOLER SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, debatimos esta mañana una moción conjunta de los tres grupos parlamentarios, basada en una propuesta que nos ha hecho COAG hace aproximadamente un mes.

Es verdad que el texto que se trae aquí no coincide,

y tengo que decir que muy a pesar nuestro, con la que inicialmente nos remitió dicha organización agraria. El grupo parlamentario Popular, por razones que nosotros desconocemos, parece ser que no ha visto conveniente mantener la original, y ha estado dando, a mi juicio, demasiadas vueltas a la misma. Pero, en fin, nosotros, creemos que puede ser positiva, aunque, ya digo, el grupo mayoritario de esta Cámara haya introducido lo que a mi juicio son cambios sustanciales, como, por ejemplo, que la propia Consejería de Agricultura no asuma las responsabilidades derivadas de las competencias que tiene atribuidas en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, nosotros, digo yo, preferimos apoyarla antes que no presentar ninguna propuesta.

En el grupo parlamentario Socialista no tenemos ningún reparo en pedir que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino proteja proteja al olivar tradicional. Lo que sí nos parece inaudito, señorías, es que al grupo que sustenta al Gobierno le dé miedo de que esto mismo, al ser competencia autonómica, se pida también a la Consejería de Agricultura. A lo mejor se está dando el caso de que es la propia Consejería la que, después de examinar la propuesta de COAG, le ha pedido al PP que a ellos les quite de en medio, derivando toda la responsabilidad a Madrid y a Bruselas. En fin, esto ya... allá ustedes.

A nuestro juicio, deben saber que esa actitud no es buena para la región. Nosotros tenemos asumidas unas competencias y tenemos que ejercerlas con seriedad en tiempos buenos y en tiempos malos, o devolverlas con una nota que diga "no podemos con esto porque se nos hace cuesta arriba".

Como cuesta arriba, señorías, se les está haciendo a quienes dedican su tiempo, sus recursos y su esfuerzo al olivar, que son muchos en la Región de Murcia, más de 20.000 hectáreas, 12.000 explotaciones y un buen número de almazaras y envasadoras que generan una importante economía en nuestra comunidad autónoma. Y tiene el sector una problemática basada fundamentalmente en que no se cubren los gastos de producción por los bajos precios de venta. Por ello, desde COAG se hace una serie de propuestas que ellos entienden deben de abarcar tanto al Ministerio como a la Consejería como a la Unión Europea. Es decir, COAG nos propone a los grupos parlamentarios que se impliquen todas las administraciones, y básicamente ello es para actualizar el mecanismo de ayudas al almacenamiento privado, para que tenga unos precios de referencia actualizados, porque actualmente cuando se hace almacenamiento para elevar los precios se hace con unos precios de referencia de hace diez años. Ayudas a la reestructuración del sector, para reducir gastos, para ser más competitivos. Ayudas para la concentración de la oferta, impulsando las fusiones de cooperativas, de almazaras, de asociaciones, porque es un sector muy atomizado. Modificar la normativa relacionada con las mezclas de aceite de oliva

y semillas, que aunque dicen que no es perjudicial para la salud sí parece que es un fraude a los consumidores, sobre todo en mercados exteriores, en mercados de fuera. Y, por último, más medios y competencias para la Agencia del Aceite de Oliva, con el fin de aumentar la transparencia de los mercados.

En resumen, y como se dice en la parte expositiva de la moción, y tal y como proponía COAG, “es deseable la implicación de todas las administraciones”. El grupo parlamentario Socialista así lo entiende también. Es una lástima que no se haya incluido a la Consejería de Agricultura, que tiene todas las competencias en la materia en nuestra región. Eso ya ha sido una decisión de la mayoría de esta Cámara, que no impide, desde luego, que nosotros votemos la propuesta afirmativamente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Soler.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señorías, yo estoy de acuerdo plenamente con el hecho de que la Consejería de Agricultura y Agua... y de sostenibilidad (aunque la sostenibilidad brilla por su ausencia dentro de la Consejería) debería de formar parte también de la corresponsabilidad necesaria que se deriva de la moción que COAG nos propuso, aunque no es menos cierto que la responsabilidad principal y el problema principal deviene precisamente de las políticas europeas, y, en consecuencia, si no se produce una modificación de la normativa y la legislación en el ámbito europeo, difícilmente, por mucho que manifieste su voluntad de intervención la Consejería de Agricultura, por mucho que manifieste su voluntad de intervención el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, difícilmente se podrá cambiar la situación.

Por tanto, hay que incidir principalmente en la necesidad de modificar la normativa europea. Así lo plantea la propia moción inicial de COAG cuando hace referencia, por ejemplo, a la normativa de la Unión Europea en materia de mezcla de aceites, que según COAG propicia y favorece el fraude económico al consumidor. Y en consecuencia señala que es imprescindible una modificación de esta regulación, en el sentido de que la Unión Europea defienda el valor tradicional y la calidad de la producción del aceite de oliva, prohibiendo las mezclas destinadas al consumo interno en la Unión Europea, ya que esta medida adoptada por un Estado de forma independiente carecería de eficacia alguna, una medida adoptada de manera independiente carecería de eficacia alguna. En consecuencia, por mucho que haya una voluntad de intervención por parte de la Consejería o por parte del Ministerio del Gobierno

de la nación, difícilmente se podría modificar la situación de perjuicio evidente que el sector agrícola del olivar tiene en nuestro país.

En consecuencia, donde hay que hacer fundamentalmente hincapié es en el contexto y en el ámbito de la Unión Europea. No está de más, sin duda alguna, esta moción, y también deberían de tomar nota, buena nota, los partidos políticos que van a concurrir próximamente a las elecciones europeas, con el fin de que introduzcan en sus programas electorales estas iniciativas y estas propuestas que COAG plantea, a fin de que en el ámbito y en el contexto de las instituciones europeas se defiendan estas propuestas, porque, naturalmente, aquí se puede defender una cosa y luego en el contexto europeo, donde los partidos mayoritarios son el Socialista y el Popular, se plantean y se aplican otro tipo de políticas, que van en claro perjuicio, como la Política Agraria Comunitaria o la Organización Mundial de Comercio, de los intereses de los agricultores de la Región de Murcia.

Por tanto, en cualquier caso, y pese a que no se introduzca la especificación de la Consejería de Agricultura, nosotros apoyaremos la moción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Señor presidente, señorías:

Me causa extrañeza, o, mejor diría, no me causa extrañeza, porque no es la primera vez, la postura del grupo Socialista, que cuando aquí nos concentra, nos une, nos reúne, nos convoca una preocupación común de todos los grupos parlamentarios sobre el sector olivero, pues pareciera tener más interés en lo político y en lo partidista que realmente en el interés en el sector de la oliva, porque ha hablado más tiempo de lo mal que lo hace la Comunidad Autónoma que de los pormenores... sí, de los pormenores de la problemática del sector.

Celebro, de otra parte, las palabras del señor Pujante, porque ha sido sincero. La pelota está en el tejado y el tejado es Europa. Está todo normalizado, todo legalizado, y sé que usted lo sabe. Poca maniobra puede tener la Comunidad Autónoma aquí; es todo Europa, es en Europa donde hay que incidir. Y las medidas que aquí vamos a aprobar por unanimidad hoy son para dirigir a Europa, en su totalidad, para dirigirlas hacia Europa.

El sector está en crisis. Señorías, son muchos los factores que han incidido en él. De una parte, el consumo de otros aceites, de pepita..., girasol, maíz, etcétera, que están desbancando el de aceite de oliva, a pesar de ser históricamente, por siglos, un referente español importantísimo, junto al vino y otros. La verdad es que está

descendiendo, quizá por el precio. También los costes, tanto laborales como de fungicidas y plaguicidas han subido excesivamente. Se han importado, señorías, y sé que usted también lo conoce, nuevas enfermedades que atacan al olivo, difíciles de erradicar. Algunas de ellas todavía están estudiando cómo pueden erradicarlas, tales como la conocida por la “rama seca” o “lloro del olivo”, la severidad de la mosca blanca del fresno, que ataca duramente también al olivo, y un largo etcétera, que no hace mucho al caso ahora, está incidiendo de tal manera que los costes son muy elevados.

No hay que olvidar que el aceite es importantísimo en nuestra región. Es la tercera producción de la agricultura vegetal. No tengamos en cuenta la agricultura industrializada (conservas, congelados, etcétera). Aporta 2.000 millones de euros a esta región, en 12.000 explotaciones que generan casi medio millón de jornales al año. Son 55 almazaras y 40 envasadoras de aceite las que tenemos aquí.

Es importante -una de las medidas que se toma- proteger estas explotaciones oliveras que están en las laderas de los montes, porque la producción es pequeña pero la calidad es extraordinaria. Y, luego, el daño que se produce al medio ambiente es irreparable, daño paisajístico, daño sobre el propio ecosistema.

La Comunidad Autónoma de Murcia está haciendo los deberes en la medida en que lo puede hacer, que tampoco es mucho. Está consiguiendo de Europa que vayan subiendo las aportaciones del Feader. Recordemos que en el Plan 2007-2013 son 73 millones de euros al año lo que vienen, de los cuales Europa aporta 47, y no es la mitad Ministerio y Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma, el 28%, y el Ministerio se va alejando con un 25%, que esperemos mantenga todos estos años hasta el 2013.

Quisiera también, por encima, decir la cantidad de ferias importantísimas, y todas ellas muy caras, y usted también las conoce, como, por ejemplo, la reciente de Biofach, donde quiero aquí públicamente felicitar a un paisano mío, Marcelo Ortega, que con su almazara ha recibido la tercera medalla a la cata ciega de los aceites de todo el mundo, con 79 u 89 países que han sido representados en esta feria. Así que desde aquí mi felicitación a mi paisano. También, con 700 metros cuadrados, un 30% más aproximadamente, se va a asistir a Gourmet, de Madrid. También los “Encuentros con los alimentos”, en Madrid; en Murcia, ahora en noviembre. Cursos se dieron seis el pasado año, cursos a ingenieros agrónomos, agrícolas, al Centro de Cualificación Turística, también se llevaron algunas catas de vino (ahora lo ha pedido el Colegio de Farmacéuticos). Y, señorías, se está elaborando algo muy, muy importante para el sector, como es la normalización de una nueva denominación de origen de aceite de oliva virgen extra.

Nosotros en esta moción, señorías, creemos fundamental algo que no se ha dicho esta mañana y, según

dicen los mismos sindicalistas de COAG, es muy importante, que es el almacenamiento, que se permita la actualización y la activación inmediata del mecanismo de almacenamiento privado, que además está recogido y regulado por el Reglamento 1.234/2007, por el que se crea una organización de mercados al respecto.

También el olivar tradicional, en su punto 2.º, lo decía antes, este olivar de una gran calidad pero de baja producción, que está normalmente en las laderas de montes, también muy importante, importantísimo. Eso sí lo ha comentado usted y es una lacra. La Unión Europea es muy benévola con su legislación de alimentos. Hablábamos un día aquí, no hace mucho tiempo, de la chapitalización de los vinos con remolacha -aquí, a nosotros, se nos obliga con alcohol vínico-; pues algo así parece que también ocurre con el aceite, que se puede mezclar indiscriminadamente el aceite de oliva con cualquier otro aceite de pepita, lo cual es una barbaridad, a nuestro entender. Pues esto es lo que queremos nosotros decirle a Europa, que al menos ponga en la botella “aceite de oliva” o “aceite con oliva”, que se distinga, que no se ponga “aceite” sin más, que no se engañe al consumidor. En eso estoy totalmente de acuerdo con usted, en las mezclas.

Luego, también, en la cuestión del control hay un escándalo del 23, de antes de ayer, del 23-F, un escándalo en Italia de 500 millones de kilos de aceite español, que se han vendido en Italia, se han comprado a España y se han vendido con etiqueta, por una confusión, entre comillas, decían en Internet. Esto fue antes de ayer. Esta es otra cosa que hay que evitar también, el control que se pide en su apartado quinto.

Señorías, yo quiero aquí lanzar un mensaje de ilusión, un mensaje de esperanza, porque yo creo que entre todos vamos a salvar al sector y pueden estar no digo tranquilos pero sí esperanzados, porque vamos a luchar todos: políticos, sector agrícola y, por supuesto, nuestros eurodiputados en Bruselas, para que sea una realidad la potenciación y el desarrollo del sector olivarero.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.

Señorías, concluido el debate, se somete la propuesta a votación. Votos a favor. Muchas gracias, señorías. La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre creación de una comisión especial sobre financiación autonómica](#), formulada por don José Antonio Pujante Diekmann.

El señor Pujante tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señorías, el sentido de la moción que se planteó en el mes de enero, y que en principio la intención era que se debatiese en la Diputación Permanente, y posteriormente se acordó, con el fin de que pudiese ser debatida con más sosiego, en sesión ordinaria, tiene el objetivo y la pretensión fundamental de alcanzar en el seno de la misma una posición común política de propuesta de financiación frente al Gobierno de la nación, al Gobierno central.

Yo creo que la mejor posición, la posición de más fuerza que puede tener la Región de Murcia es aquella que, al igual que ha ocurrido en otras comunidades autónomas, surge como consecuencia de un acuerdo común, un acuerdo político entre las distintas fuerzas políticas. Eso va a exigir renunciar a posiciones de principio que algunas formaciones políticas tenemos, que todas las formaciones políticas tenemos, a fin de alcanzar una posición común que sea beneficiosa para la Región de Murcia.

Nosotros tenemos una posición con respecto a la financiación y al modelo de financiación autonómico en el conjunto del Estado que implica, por ejemplo, una política fiscal distinta de la que se está aplicando en el ámbito nacional, y también distinta de la que propugna o propone el propio Partido Popular. Naturalmente proponer y exigir una política fiscal como la que nosotros planteamos eludiría el objetivo principal de alcanzar una posición común.

Yo pienso que, habida cuenta la correlación de fuerzas existentes actualmente en el Estado central, pues lógicamente hay que hacer propuestas y posiciones y mantener posiciones que signifiquen en definitiva un planteamiento que sea susceptible de ser entendido, un planteamiento que sea susceptible de ser acordado, un planteamiento que sea susceptible de ser asumido por el Gobierno central en el marco y en el contexto de la financiación autonómica, y ese es el objetivo.

También pretendemos con la moción en la que planteamos la comisión especial sobre financiación autonómica acabar con los dimes y diretes que, a través de los medios de comunicación, continua y constantemente estamos comprobando, con propuestas que se hacen teóricamente por parte del Gobierno central, propuestas que se hacen por parte del Gobierno regional, propuestas que quedan exclusivamente en el ámbito y en el contexto de los medios de comunicación, pero que no aparece negro sobre blanco y de una forma clara y nítida como una propuesta formal que sea susceptible de estudio, de análisis y, en definitiva, de consenso incluso por parte de las distintas fuerzas políticas.

La comisión especial sobre financiación autonómica entiendo yo que ha de entender cuáles son las posiciones y cuáles son las propuestas concretas que se hacen, e intentar alcanzar una propuesta común, porque una propuesta común es lo que dará mucha más fuerza para obtener luego posteriormente una financiación que sea

adecuada a los intereses de la Región de Murcia.

En este sentido, creemos que el criterio de población ha de ser un elemento central. Naturalmente que podríamos plantear el debate aquí en esta Cámara, o incluso posteriormente, en la comisión especial, si finalmente se aprueba, sobre financiación autonómica, sobre quién tiene la responsabilidad en la no aplicación del criterio de población. Sobre eso hemos debatido ya bastante en esta Cámara, y yo creo sinceramente que es un debate estéril. Si quiere plantearse el debate, que se plantee públicamente en el ámbito y en el contexto de los medios de comunicación, pero si pretendemos una comisión que tenga un sentido claramente práctico, lo que hay que plantear es el criterio de población y en qué términos, dentro de la ponderación de todos los elementos que se tienen en consideración a la hora de conformar los criterios de financiación autonómica, qué ponderación, qué porcentaje tiene, qué peso tiene, en definitiva, la población. Ya no sólo se trata de que se actualice la población, de que se tenga en cuenta la actualización de la población en la financiación autonómica, sino el peso relativo que dentro de las distintas variables que conforman la financiación autonómica ha de tener la población, porque si el peso es exiguo, si el peso disminuye, naturalmente, aunque se incremente o aunque se actualice la población a nosotros nos va a afectar de forma negativa.

Se tienen en cuenta muchas variables, se tiene en cuenta, por ejemplo, la extensión del territorio, que puede afectar a Castilla y León, pero en el caso concreto de la Región de Murcia esa cuestión no se tiene en cuenta. Yo creo que se debería tener en cuenta la actualización y la importancia y el peso determinante que ha de tener como variable la población dentro del sistema de financiación autonómica.

También entiendo que el Fondo de Compensación Interterritorial ha de tener un peso mayor del que actualmente tiene, con el fin de corregir y compensar las desigualdades que todavía persisten entre distintas comunidades autónomas. La situación y la posición relativa de cada una de las comunidades autónomas, después de veinte o treinta años, sigue siendo exactamente la misma. La Región de Murcia se encuentra en la misma posición, en el mismo ranking en cuanto a desarrollo humano se refiere, en cuanto a las variables socioeconómicas se refiere, en la misma posición prácticamente, sin ninguna variación. Y si vamos a Andalucía o vamos a Extremadura, pues encontraremos con que la posición relativa prácticamente es exactamente la misma. En consecuencia, el Fondo de Compensación Interterritorial ha servido realmente de poco para compensar y para disminuir las desigualdades y diferencias que todavía persisten entre las distintas comunidades autónomas. Ese será otro elemento, otro factor que, sin duda alguna, se tendrá que plantear. El otro es el que hace referencia a la deuda histórica, una vieja demanda que ya antes del año 1995 se venía planteando, y que en función

de los cambios de gobierno que se han ido produciendo en el ámbito y en el contexto nacional han decaído o se han impulsado en función de quién gobernase: si gobernaba el Partido Popular, como ocurrió en el año 95, la reclamación de la deuda histórica, que entonces sí que hacía el Partido Popular, antes del año 95, decayó, porque ya no resultaba de interés. Nuevamente vuelve a renacer cuando gana el Partido Socialista, vuelve a decaer cuando vuelve a ganar el Partido Socialista. Y, en consecuencia, esos vaivenes que se producen en función de quien gobierna a nivel nacional, yo creo que nos perjudican. En este sentido sería interesante plantear de forma seria, argumentada, cuál es la deuda histórica, tomando como referencia la no actualización de la población desde el año 1999. Ahí, naturalmente, las responsabilidades empeñan tanto al Gobierno del Partido Popular, que entonces gobernaba, como posteriormente al Partido Socialista, que no llevó a cabo la actualización de la población, y empeñará a los gobiernos futuros que puedan suceder en el ámbito y en el contexto nacional. Pero, sin duda alguna, es una cuestión que nosotros consideramos que ha de tenerse en cuenta y en consecuencia la deuda histórica tiene que ser también otro de los elementos y otro de los criterios a defender, independientemente de quién gobierne en el contexto nacional ahora o en el futuro. Yo pienso que sobre esa base y sobre un planteamiento y sobre una propuesta suficientemente razonada pues consideramos que se puede hacer una defensa común. Y en la medida en que seamos capaces, más allá de las diferencias y discrepancias que pueda haber entre las distintas formaciones políticas, de conformar una propuesta conjunta y común, yo creo que tendremos muchas más posibilidades de conseguir obtener algo positivo para la Región de Murcia. Y en ese sentido va la propuesta de comisión especial sobre financiación autonómica.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por parte del grupo Socialista, tiene la palabra la señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Lo primero que tengo que decir es que el grupo parlamentario Socialista va a apoyar, como no podría ser de otra manera, la solicitud que se hace en la moción de la constitución de una comisión, que, como bien decía el señor Pujante, se presentó en el mes de enero, se pretendió que la Diputación Permanente se reuniera y hubiera una convocatoria extraordinaria, porque quizá era el momento. Aunque quizá ni siquiera ese era el momento procedimental, sino que quizá lo que tenía que haber

habido era una comisión permanente en la Asamblea Regional sobre financiación autonómica, de la que ya se habló antes del acuerdo que cerró la actual Ley de Financiación Autonómica, y que se debatió en esta Asamblea Regional, porque entonces el señor Juan Bernal sí tenía por costumbre venir a la Asamblea Regional y traer asuntos de calado. Antes de la firma del Acuerdo de Financiación Autonómica y antes de la aprobación de la Ley de Financiación Autonómica actual esta Asamblea Regional conoció algunos de los pormenores y los grupos parlamentarios se pudieron posicionar, y algunos de los grupos, los dos grupos de la oposición, en aquel momento hablaban de la necesidad de hacer un seguimiento permanente del modelo de financiación autonómica, entre otras cosas porque para los grupos de la oposición ese modelo adolecía, pecaba de no contemplar determinados aspectos, como el incremento de la población, como aspectos que tenían que ver con la inmigración, que el entonces consejero de Economía y Hacienda, el señor Juan Bernal, decía que estaban ampliamente contemplados y que toda la regularización se tendría en cuenta, y que no nos preocupáramos, que en el primer año de vigencia se vería cómo excepcionalmente aumentaban los recursos de la Comunidad Autónoma.

Los recursos de la Comunidad Autónoma han aumentado porque ha aumentado la población, y aunque no hay un reconocimiento en la ley, lo que hace que no pueda ser aplicado el aumento de la población año a año, lo que sí es cierto es que parte de la financiación está vinculada a los impuestos, cuantos más ciudadanos pagan impuestos más dinero llega a la Comunidad Autónoma. Pero, además, desde que Zapatero es presidente, las diferentes conferencias de presidentes, y en concreto una conferencia con el objetivo único y exclusivo de solventar los problemas de la deuda fundamentalmente en el ámbito sanitario, han hecho que nos hayan llegado recursos adicionales todos los años desde el año 2005 para la financiación autonómica.

Miren, la unidad en esta materia de financiación autonómica, como en el tema del agua, nos hace fuertes como región. Esto no es un problema de partidos políticos, esto es un problema de región. Tenemos un problema de infrafinanciación autonómica, por más que hayan llegado más recursos, y esa infrafinanciación tiene..., hoy es el día de no buscar culpables, pero tiene un origen claro: la negociación de las transferencias sanitarias y la negociación de un modelo de una ley de financiación que ha acabado perjudicando, como decíamos entonces los socialistas, los intereses de la Región de Murcia.

Desde 2004 hay una oferta para llegar a un acuerdo. Nosotros en 2004 prometíamos cambiar la Ley de Financiación Autonómica. El Partido Popular decía, con Aznar y Rajoy a la cabeza, que a partir de ese momento el que quisiera más financiación le pidiera los impuestos a sus ciudadanos, que ellos cerraban el modelo de

financiación autonómica, y prometían que no habría una nueva ley de financiación autonómica, que es de lo que se está hablando ahora (Consejo de Política Fiscal y Financiera, estatutos de las comunidades autónomas), y que en el caso de la deuda histórica quizás si hubiéramos tenido una comisión de Estatuto de Autonomía que hubiera llegado a un acuerdo de modificación del Estatuto de Autonomía nos hubiera permitido contemplar determinados aspectos, que no a través de la ley, porque no ha habido un incumplimiento de ley por parte del Gobierno del Estado, ha habido un cumplimiento de una ley que nos ha perjudicado, que es cosa bien distinta.

He dicho desde el principio: no tenemos no solamente ningún problema, sino que hemos venido demandando públicamente que sería bueno que la Comisión o que la Asamblea Regional tuviera un foro de encuentro en donde habláramos de cuál es la oferta del Gobierno central, que -por cierto, el Ejecutivo autonómico conoce y no nos ha trasladado en la Asamblea Regional- conociéramos cuál es esa propuesta, pero conociéramos también qué es lo que piensa el Gobierno regional, cómo ha hecho algunas de las cuentas que ha dado a conocer públicamente en la Región de Murcia. Todos los días dice que reclama 1.600 millones de euros en concepto de deuda histórica, pero que esa cantidad no se ha trasladado en ningún documento, con ningún informe, con ninguna justificación al Consejo de Política Fiscal o al Ministerio de Economía para empezar a hablar. Resulta bien curioso que estando, como está, encima de la mesa un proceso de negociación de nuevas cuantías en el marco de una nueva ley de financiación autonómica, el Gobierno de la Comunidad Autónoma no presente en Madrid, en el Ministerio de Economía, los documentos que justifiquen. Es más, yo he solicitado a un compañero que pidiera las actas de Política Fiscal, las ha solicitado en el Congreso de los Diputados, y nos encontramos con que la consejera de Economía siempre ha defendido que se tenga en cuenta la población, nunca ha defendido que el criterio de población sea el único, más bien al contrario, porque no quería estar enemistada con comunidades autónomas del Partido Popular, que proponían otra cosa distinta en la mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y no ha presentado ningún documento en donde se diga cuál es la cuantía y los porqués.

Nosotros entendemos que ahora mismo no es lo importante, ni lo que nos han ofrecido ni lo que ha pedido el Gobierno de la Región, que lo importante es cómo se cierre un acuerdo que dé respuesta a las necesidades de la Región de Murcia y beneficie a nuestros intereses.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, le ruego concluya.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Termino.

Tenemos claro que el modelo de financiación que en este momento se está negociando entre el Ministerio y las comunidades autónomas, en el caso de la Región de Murcia, nos beneficia, porque reconoce la población actualizada y establece mecanismos para actualizar la población año a año.

Entendemos también que todos los modelos que benefician a las comunidades autónomas que hemos tenido un crecimiento de población son modelos que tenemos que estudiar, y tenemos que ver las cuantías y ver cuál va a ser la posición unida de la Región de Murcia. Y entendemos que el Partido Socialista puede estar en absoluta disposición de alcanzar un acuerdo si hacemos las cosas con rigor, con seriedad y con números encima de la mesa para que todos podamos trabajar. Y no dudamos, y con esto termino, que el Partido Popular va a sumarse a la propuesta a la moción de Izquierda Unida, y que se va a constituir una comisión muy interesante si la utilizamos para defender los intereses de la Región de Murcia.

Yo no dudo que va a ser así, porque uno de los diputados que está presente aquí comprometió, de alguna manera, su palabra de que habría en el ámbito de la Asamblea Regional un espacio para hablar de financiación autonómica, y supongo que es hombre de palabra y que hoy se va a constatar que esto es así.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora García Retegui.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero también, en primer lugar, anunciar que el grupo parlamentario Popular no va a oponerse a la creación de esta comisión especial sobre financiación autonómica que propone el grupo de Izquierda Unida.

Entendemos que, efectivamente, este es uno de esos temas importantes, por supuesto, y como saben ustedes no el único, en el que hay que dejar de lado los intereses partidistas y que se oiga una sola voz de la sociedad de la Región de Murcia ante el Gobierno de la nación. Pero antes de que se oiga esa sola voz habrá que dejar claro una serie de errores que aquí se han planteado.

En primer lugar, la llamada deuda histórica. Vamos a ver, una cosa es, como en Andalucía, cuando se aprobó el Estatuto el año 81, que ese Estatuto reflejaba que por todo lo que no se había hecho en esa comunidad autónoma, en esa región, a lo largo de 100 ó 200 años, el Estado entendía, o se entendió en aquel entonces, que le

debía a la Comunidad Autónoma Andaluza. Y, posiblemente, si aquí se hubiera negociado de otra manera, también se hubiera tenido que reconocer que el Estado nos debía a la Región de Murcia por todo lo que no se había invertido y por el atraso secular que teníamos. Una cosa es eso, y otra cosa es que durante los últimos seis o siete años no se nos haya contemplado la población de más que ha venido teniendo esta región año a año. O sea, es que no tiene nada que ver con la deuda histórica. Esto es: miren ustedes, ustedes nos tendrían que haber dado un dinero y no nos lo han ido dando desde el año 2004.

El segundo error. Ustedes prometieron cambiar la financiación autonómica en el 2004, no porque no les gustara la Ley 21/2001, porque de hecho todos sus dirigentes, tanto a nivel nacional como a nivel regional, en las comunidades que gobernaban, estaban encantados; en las que no gobernaban... No diga que no es verdad, porque es así. En las comunidades que no gobernaban, efectivamente, su labor de oposición les hacía ver que no, que estaba muy mal.

Ustedes prometieron cambiar en el 2004 la Ley de Financiación Autonómica porque el señor Maragall dijo que si se ganaba en el 2004 se acababa la ley, porque querían más dinero para Cataluña, exclusivamente por eso, no por otra cosa.

Y, por último, no es cierto que todos los años haya venido más dinero a esta región porque había más habitantes aquí. No es verdad, porque, como le dijo la señora consejera la semana pasada en la liquidación del 2007, no se han actualizado tampoco esos porcentajes de participación, ni en el IVA, ni en sociedades, ni en ningún sitio.

¡Cómo que no! Léase el Diario de Sesiones de la comisión de la semana pasada y lo entenderá.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, guarde silencio.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

En cualquier caso, hablábamos antes de una sola voz, y efectivamente intentaremos que sea una sola voz la que surja de la unanimidad de esta institución, y que debería contener, entre otras demandas, entiendo yo, el reconocimiento del pago del déficit de financiación, consecuencia, como decía hace un momento, de la nueva actualización de la población prevista en el sistema, y que, en concreto, para que lo oiga la señora García Retegui, en su artículo 4 y a propuesta, por cierto, del Gobierno de la Región de Murcia, señalaba: “Anualmente se analizarán los efectos derivados de la aplicación al sistema de financiación de la evolución del censo de población, con respecto a las necesidades resultantes en el año anterior”. Yo creo que está bastante claro. Un

déficit que, estimamos nosotros, asciende a más de 1.700 millones de euros para el periodo 2002-2004, y consecuencia de que para el Gobierno de la nación, en la actualidad y durante esa serie de años, no se han contado los incrementos de población que se han producido en la Región de Murcia, que pasó de poco más de 1.130.000 habitantes en enero del 99, que fue el año base para el sistema, exclusivamente porque era el último padrón oficial que había en ese momento. Ya intentó el Gobierno del presidente Valcárcel que se incluyera el padrón del 2000, pero al final no fue posible.

A 1 de enero de 2004, que era el año de la primera liquidación del sistema, y por lo tanto era el año en el que se debía llevar a cabo la primera actualización, ya los habitantes de esta región eran casi 1.300.000 personas. Es decir, más de 163.000 nuevos ciudadanos.

El Gobierno del señor Zapatero, como en tantos otros asuntos, no lo hizo, dejó una vez más el cuerpo muerto, perjudicando una vez más al Gobierno de la Región de Murcia.

A 1 de enero de 2008 la población de la Región de Murcia era de más de 1.400.000 ciudadanos. Es decir, casi 300.000 más que en el 99, prácticamente uno de cada cinco, que a día de hoy siguen siendo olvidados de nuevo por el Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero.

Desde el Partido Popular y desde el Gobierno de la región se han hecho sucesivos llamamientos para que el PSOE murciano apoyara al Gobierno regional en esta demanda necesaria y legítima de la región. Hoy parece que estos llamamientos se van a plasmar en un foro parlamentario concreto, en el marco adecuado, como hemos dicho, para el debate, para estudiar las aportaciones de unos y de otros, para intentar llegar a un acuerdo entre las tres fuerzas políticas que defiendan en común los intereses regionales.

Ustedes, con esa lealtad institucional que les caracteriza, parece que ya tienen datos concretos. Su secretario general hablaba de 450 millones de euros más cada año. Bien, pongan esos datos encima de la mesa. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que cuantos más recursos vengan a la Región de Murcia, mejor, y estoy seguro de que podremos llegar a un acuerdo que sea beneficioso para la región. Pero un acuerdo que sin duda tendrá que hablar de presente y de futuro, de los que somos parte de esta región ahora, de los que serán parte en el futuro, pero yo creo que si no habláramos de ese pasado reciente, al que he hecho referencia a lo largo de mi intervención, si no habláramos de los que éramos ayer, de los que éramos hace cinco u ocho años, y que han sido ignorados sistemáticamente, yo creo, insisto, que estaríamos cometiendo una injusticia con todos los ciudadanos, a los que representamos y, aún más, con todos los ciudadanos que en el futuro se puedan incorporar a esta región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente. Dado que ha habido un apoyo por parte de ambos grupos parlamentarios, del Popular y del Socialista. Agradecerles el apoyo a esta propuesta de creación de una comisión especial sobre financiación autonómica. Y yo, simplemente, señalar que el sentido que ha de tener la misma es eminentemente práctico, y que ha de perseguir con rigor y fundamento la elaboración de propuestas concretas que busquen el consenso entre las formaciones políticas, porque es la única garantía de que se pueda obtener una posición de peso ante el Gobierno central en el proceso de aprobación de la financiación autonómica.

Yo creo que el contexto del debate sobre las responsabilidades o las deficiencias del sistema de financiación autonómico, sinceramente, no conducen a ningún sitio, salvo que se lleven a cabo con la intención de solventar los problemas que se han planteado en el sistema de financiación autonómica. Es un problema que se plantea desde el origen mismo de la financiación autonómica, y es una cuestión que no deja de ser viva, en el sentido de que cuando se llegue a un acuerdo sobre financiación autonómica, presumiblemente este año, no se agotará la cuestión de la financiación autonómica de forma definitiva, porque al cabo de equis años se volverá nuevamente a replantear la financiación autonómica como tal. Y, en este sentido, sí que sería adecuado que cuando eso ocurriese, u ocurra, se haya reformado ya la Constitución española y el Senado adquiriera el papel de verdadera

Cámara de representación territorial, donde esas cuestiones realmente se debaten, igual que ocurre en Alemania, en el Bundesrat, en lugar de ser en la Conferencia de Presidentes, que no deja de ser ni más ni menos que un órgano creado ad hoc, que no está regulado en ningún sitio, que no digo que no tenga su función positiva, pero que la función reglada debería representarla la Cámara de representación territorial en el futuro.

En consecuencia, yo creo que en esa comisión especial habrá que hablar de la población, del criterio de población, habrá que hablar de otros criterios como la inmigración, un elemento y un componente de la población, habrá que hablar de la deuda histórica y fijarla de forma fundamentada y argumentada, de las situaciones de infrafinanciación que pueda tener la Región de Murcia y hacer una propuesta seria. Sólo haciendo una propuesta seria común y conjunta se nos podrá oír y, en definitiva, podremos exigir con fundamento y con seriedad lo que nos corresponde a la Región de Murcia.

Todo otro planteamiento que vaya más allá, lo único que va a incurrir es en la demagogia, y, bueno, podrá servir para la confrontación electoral pero en modo alguno servirá para los intereses de la Región de Murcia.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señorías, concluido el debate, tan pronto el señor Pujante llegue a su escaño, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Gracias, señorías. La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Con esta votación termina la reunión. El Pleno se reanudará a las cinco.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X